1. DATOS GENERALES							
Fecha de elaboración:	20 DE FEBRERO DE 2025						
Proceso / Programa:	PROGRAMA LABORATORIO DE SALUD PUBLICA						
Objeto a contratar	**ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REALIZACION DE ANALISIS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO, PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLOGICA DE ALIMENTOS, PROCEDENTES DE LOS 7 MUNICIPOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**						
Tipo de contrato Marque con una (X)	Compraventa	Prestación de servicios de salud	Prestación de servicios	Suministro	Interadministrativo	Otro (Especificar en el numeral 3.1)	
	X						
Presupuesto estimado:	VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($24.163.610,69).						
Tipo de gasto	INVERSION						
Imputación Presupuestal (nombre rubro y código)	**NOMBRE DEL RUBRO:** Tiras reactivas para análisis de laboratorio – LSPF. **RUBRO:** 2.3.2.02.01.003 LSPF. **FUENTE**: 1.2.4.2.02 SGP S.P. **CODIGO DANE:** 3544204 - Tiras Reactivas para Análisis de Laboratorio. **CÓDIGOSECTORIAL**: 19.02.90. **EJE PDSP 2022-2031**: Gobernanza y Gobernabilidad. **CONCEPTO**: Gestión de insumos de interés en Salud Pública. **VALOR: $24.163.610,69**						
Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO, LA POLÍTICA NACIONAL DE SANGRE Y LA RED DE LABORATORIOS, PARA LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.						
Código ID del proyecto	1240845						

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION (Justificación)

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca debe cumplir con las competencias en salud como Ente rector de la salud en el departamento de Arauca, tal como lo reza el artículo 43 de la ley 715 del 2001, Resolución 1035 del 14 de Junio de 2022 "Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031" modificada por la Resolución 2367 de 2023, con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Rrom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, en donde en dos de sus metas establece que las Entidades Territoriales deberán formular e implementar acciones de adaptación ante la variabilidad y el cambio climático desde salud, reconociendo la crisis climática como un desafío para la salud pública y que requiere de acciones urgentes para enfrentar los posibles efectos de los fenómenos climáticos extremos, como lo es el Fenómeno de "El Niño", la Resolución 518 del 2015 la cual establece la Gestión de la Salud Pública y las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas, la Ley 09 de 1979, Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005, Decreto 1571 de 1993 (Sangre segura para todos), Decreto 1575 de 2007, Resolución 3100 de 2019 (Sistema Único de Habilitación), Decreto Único sector Salud 780 de 2016, Decreto 2323 de 2006 (contenido en decreto único 780 de 2016 que tiene por objeto organizar la Red Nacional de Laboratorios-RNL y reglamentar su gestión con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y operación en las líneas estratégicas del laboratorio para la vigilancia en salud pública, la gestión de la calidad, la prestación de servicios y la investigación), Resolución 1619 de 2015 (que tiene por objeto establecer el sistema de gestión de la RNL en los ejes estratégicos de vigilancia en salud pública y gestión de calidad, que deben tener en cuenta para su funcionamiento los integrantes de dicha red), Resolución 1229 de 2013 (define la RNL como un capital fundamental para el funcionamiento del modelo de Inspección, Vigilancia y control sanitario como apoyo para el diagnóstico de efectos y análisis de calidad de productos y servicios, en la evaluación de los riesgos sanitarios), Resolución O561 de 4 de marzo de 2019 (Por la cual se establecen los procedimientos de inscripción y verificación de los laboratorios que realicen pruebas para eventos de interés en salud pública y de la inspección, vigilancia y control sanitario en la Red Nacional de Laboratorios RELAB), Resolución 1646 de 2018 (Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los lineamientos del LNR), Decreto 3518 del 2006 (reglamento del sistema de vigilancia en salud pública), Directrices de Laboratorio para la Detección y Diagnóstico de la Infección con el Nuevo Coronavirus 2019 (2019-nCoV) 30 de marzo de 2020 (OPS-OMS)3, Guía para la Vigilancia por Laboratorio de Virus Respiratorios del INS, "Lineamientos para el uso de pruebas diagnósticas de laboratorio durante la Pandemia del SARS- CoV-2 (COVID-19) en Colombia", la Resolución 537 de 2020, "Directrices de laboratorio para la detección y el diagnóstico de la infección por el virus de la viruela del mono" emitido por la OSM/OPS,Protocolo de viruela Símica emitido por el INS, los Lineamientos para la vigilancia de los eventos de interés en salud pública y protocolos de vigilancia de eventos de interés en salud publica en Colombia, año 2024 emitidos por el Instituto Nacional de Salud, Circular Externa No.002 de 2023 "Instrucciones para la intensificación y fortalecimiento de las acciones de prevención, atención integral, vigilancia y control de dengue en Colombia" emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, Circular Conjunta Externa No.013 del 30 de mayo de 2023 "Instrucciones para la organización y respuesta para el control de Dengue en Colombia", la Resolución No. 100 del 17 de enero

de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y se deroga la Resolución 1536 de 2015", el Decreto 37 de enero 27 de 2024 (Por el cual "se declara un Desastre Nacional en todo el territorio nacional") Decreto del Presidente de la República, que declara Desastre Nacional en todo el territorio nacional como mecanismos para afrontar los efectos del fenómeno "El Niño" e insta a las entidades pertenecientes al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD a participar activamente en el marco de sus competencias a participar activamente en la formulación de un Plan de Acción Específico para el manejo de la situación de desastre; la Circular Externa No. 00000002 del 28 de enero de 2024 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social cuyo asunto es "Directrices para la preparación y respuesta sectorial, frente a los efectos en salud, ante la temporada seca y la actual ocurrencia del Fenómeno de "El Niño" 2023-2024" y el Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2024-2027, entre otros.

Es importante mencionar que en la **Circular Externa No. 00000002 del 28 de enero de 2024, el Ministerio de Salud y Protección Social** comunica que las condiciones hidroclimáticas generadas durante la ocurrencia del fenómeno de "El Niño" en el territorio nacional, favorecen el aumento de la morbilidad de eventos Enfermedades transmitidas por vectores (Dengue, Malaria, Chikunguña, Zika, Chagas, entre otras), Enfermedades relacionadas con el agua y transmitidas por alimentos. (Enfermedad Diarreica Aguda — ÉDA, Enfermedad transmitida por alimentos -ETA, Hepatitis A, Fiebre Tifoidea y Paratifoidea y Cólera), Riesgo para la seguridad alimentaria y nutricional (Desnutrición), Agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia, Infecciones respiratorias agudas Accidentes ofídicos y otros animales venenosos y enfermedades como la leptospirosis y rickettsiosis. En la Circular mencionada el Ministerio de Salud y Protección Social imparte dentro de las directrices de obligatorio cumplimiento, que deberán contemplarse en los planes de contingencia de cada entidad territorial, para mitigar el impacto en la salud pública, generado por temporada seca, el actual efecto de variabilidad climática y el fenómeno de "El Niño", al igual que se contemplan aquellas dirigidas a uno de los fenómenos amenazantes más preocupantes por las altas temperaturas, como son los incendios forestales, y sobre la Gestión de la Salud Pública, en el item 4.2, solicita ejecutar Acciones relacionadas con la gestión, prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis que incluye como eventos prioritarios las Arbovirosis (dengue, chikunguña y zika), la malaria y la transmisión oral por enfermedad de Chagas la leptospirosis, Implementar estrategias establecidas en la circular conjunta 013 de 2023, mediante la cual dan "Instrucciones para organización y respuesta para el control del dengue en Colombia"; En el ítem 4.5 "Acciones orientadas a la salud nutricional, alimentos y bebidas", solicita Fortalecer las acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) de alimentos y bebidas, con énfasis en aspectos como procedencia, condiciones de almacenamiento, preparación y servido. En el item 4.6 "Vigilancia en salud pública", solicita: 4.6.1. Implementar y fortalecer la vigilancia epidemiológica para la identificación, análisis y valoración de situaciones de riesgo y de los eventos de interés en salud pública susceptibles de afectación en la salud por el impacto del fenómeno del niño, tales como: enfermedades crónicas no transmisibles, enfermedades transmitidas por vectores, enfermedades trasmitidas por alimentos, entre otros. 4.6.2. Garantizar el personal necesario para las acciones de prevención, vigilancia y control y respuesta de vigilancia en salud pública en las entidades territoriales. 4.6.3. Disponer los recursos técnicos para la operación de los equipos de vigilancia epidemiológica; laboratorio de salud pública y equipos de respuesta inmediata (ERI). 4.6.6. De acuerdo con los protocolos y lineamientos nacionales de vigilancia en salud pública garantizar la obtención, procesamiento, embalaje, transporte y envío de las muestras biológicas o de agua al laboratorio de salud pública departamental o al Laboratorio Nacional de Referencia del INS según corresponda. En el item 5.1.7, solicita Garantizar la disponibilidad de insumos y el procesamiento de las muestras de laboratorio para llevar a cabo el oportuno diagnóstico etiológico de los eventos de interés en salud pública en el marco de la atención individual de los casos hospitalizados y cuando el médico tratante lo considere. Garantizar los insumos para lavado de manos, alcohol glicerinado, mascarillas quirúrgicas, guantes, productos de limpieza y desinfección.

De acuerdo a lo anterior y para dar cumplimiento al desarrollo de acciones que hacen parte del Componente Operativo Anual de Inversión año 2025, en cumplimiento a la meta de producto del Plan de Salud Territorial Departamental "Garantizar el procesamiento del 100% de las muestras para vigilancia de eventos de interés en salud pública, agua para consumo humano y alimentos recibidas en el LSPF, que cumplan los criterios de calidad, procedentes de los 7 municipios, del Departamento de Arauca", cuyo objetivo sanitario de dimensión es "Fortalecer el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo y la Red de Laboratorios en el departamento de Arauca, para el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente" y para dar cumplimiento al Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2024-2027, y teniendo en cuenta que la Unidad Administrati Especial de Salud de Arauca, necesita desarrollar acciones para garantizar el funcionamiento y operación del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo y la Red de Laboratorios departamental, en las unidades de eventos de interés en salud pública y la vigilancia de factores de riesgo del ambiente y el consumo para dar respuesta a las competencias que debe realizar el Laboratorio de Salud Pública en cumplimiento a la Resolución 1646 de 2018 "Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los lineamientos del LNR" y al RSI (Reglamento Sanitario Internacional 2005 OPS/OMS), así como dar cumplimiento a los Lineamientos para la vigilancia de los Eventos de Interés en Salud Pública, Normatividad de la Red de Laboratorios, a los Protocolos de Vigilancia de Eventos de Interés en Salud Publica en Colombia, a la vigilancia de factores de riesgo del ambiente y el consumo, exámenes para control de calidad a los bancos de sangre y laboratorios del departamento de Arauca, se requiere garantizar los reactivos para realizar los análisis de alimentos en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, y dar cumplimiento a la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO, LA POLÍTICA NACIONAL DE SANGRE Y LA RED DE LABORATORIOS, PARA LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por tal razón la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca necesita adquirir reactivos para realizar la vigilancia y control de calidad microbiológica de alimentos en los 7 municipios del departamento de Arauca, es por ello, que se presenta la necesidad de la "**ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REALIZACION DE ANALISIS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO, PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLOGICA DE ALIMENTOS, PROCEDENTES DE LOS 7 MUNICIPOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**".

Dentro de las competencias de los laboratorios nacionales referencia (Artículo 2.8.8.2.9 del Decreto 780 de 2016) está la de "realizar según sus competencias las pruebas de laboratorio de alta complejidad para la vigilancia en salud pública, así como las pruebas para la vigilancia y control sanitario", bajo este contexto el LSPF de Arauca, debe realizar los ensayos relacionados con la vigilancia de eventos de interés en salud pública declarados de interés nacional por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Mediante el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, se apoya el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de

importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente para contribuir a solucionar los problemas de salud pública que afectan a la comunidad araucana.

Para el funcionamiento del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, el procesamiento de las muestras para diagnóstico, vigilancia y confirmación de eventos de interés en salud pública, vigilancia y control de calidad de aguas y alimentos, en el departamento de Arauca, se requiere de recurso humano, reactivos, insumos, materiales, recursos financieros para capacitaciones, control de calidad que se realiza a los laboratorios clínicos y bancos de sangre de la Red Departamental de Laboratorios, requiere además de realizar el mantenimiento de equipos e infraestructura física, asistencia técnica a los laboratorios y apoyo logístico.
Es importante informar que el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, es el único laboratorio en el departamento de Arauca que realiza el diagnóstico del SARS-CoV-2 (COVID-19) por biología molecular RT-PCR, que es la Prueba confirmatoria por laboratorio para COVID-19, que tienen alta sensibilidad y especificidad y son las indicadas por la OMS y OPS para realizar la confirmación diagnóstica de COVID-19. Así mismo el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo es el único laboratorio que en la actualidad está preparado para que sea autorizado por el Instituto Nacional de Salud para realizar el diagnóstico de la Viruela Símica por biología molecular PCR-RT en el departamento de Arauca.

La resolución 100 de 2024 por la cual se dictan disposiciones para la planeación integral para la salud ; de acuerdo a lo anterior y que la institución no cuenta con una planta de personal suficiente para garantizar la realización de las acciones de gestión de la salud Pública, se hace necesario la contratación de personal operativo o de apoyo a la gestión idóneo que tenga experiencia en los distintos procesos para el desarrollo de acciones que hacen parte del Componente Operativo Anual de Inversión año 2025, en el marco de proyectos de inversión según lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 20 de la Resolución 518 del 2015; Con el fin de alcanzar los objetivos del Plan Decenal de Salud pública los entes territoriales requieren consolidar capacidades sociales e institucionales para lograr las mejores condiciones de salud individual y colectiva, asegurar un sistema de respuestas en salud centrado en las personas, sus necesidades y sus diferenciales y fortalecer la corresponsabilidad social e institucional en el logro de los resultados en salud, de esta manera las acciones se dirigen hacia las diferentes instituciones en el desarrollo de capacidades, la coordinación intersectorial y la planeación en salud.

El objetivo general del programa del Laboratorio de Salud Pública es "Fortalecer el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo en el Departamento de Arauca, para el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente para contribuir a solucionar los problemas de salud pública que afectan a la comunidad araucana", donde uno de sus objetivos específico es "Fortalecimiento del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo para la ejecución de las acciones de gestión de la salud pública, en el departamento de Arauca, y realizar exámenes especializados como apoyo a la vigilancia, confirmación y control de enfermedades de interés en salud pública y patologías que afectan a la comunidad".

El Laboratorio de Salud Pública Fronterizo (LSPF) en atención a las personas, realiza las actividades de vigilancia de las diferentes enfermedades de interés en salud pública que están afectando a la población del departamento de Arauca, mediante la realización de las diferentes técnicas empleadas como Elisa, PCR, Biología molecular, IFI, Microbiología clínica, cultivo e identificación de micobacterias, permitiendo la obtención de resultados los cuales se utilizan para la toma de decisiones de acuerdo al comportamiento epidemiológico de cada enfermedad. Así mismo realiza los análisis para la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y de los alimentos mediante análisis físico químicos y microbiológicos, análisis y clasificación de vectores entomológicos, análisis de bebidas alcohólicas y plaguicidas. Mediante el LSPF se apoya el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente para contribuir a solucionar los problemas de salud pública que afectan a la comunidad araucana.

La finalidad y el alcance del RSI (2005) son «prevenir la propagación internacional de enfermedades, proteger contra esa propagación, controlarla y darle una respuesta de salud pública proporcionada y restringida a los riesgos para la salud pública y evitando al mismo tiempo las interferencias innecesarias con el tráfico y el comercio internacionales».

El Laboratorio de Salud Pública Fronterizo es una dependencia de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca a través del cual realiza análisis especializados en las áreas de atención a las personas y atención al ambiente, apoyando las funciones de inspección, vigilancia y control de enfermedades de importancia en Salud Pública y factores de riesgo del ambiente en cumplimiento de las funciones de los Laboratorios de Salud Pública según el Decreto 2323/06, Decreto 1571/93, Decreto 3518/06, Ley 715/2001, Resolución 1619 de 2015, Resolución 1646 de 2018.

Los laboratorios de salud pública tienen como objeto apoyar la función del Estado en inspección, vigilancia y control sanitario mediante: la realización de exámenes de laboratorio de interés en salud pública, la participación en la referencia y contrarreferencia en dichos exámenes, la participación en el control de calidad de los exámenes de interés en salud pública que adelantan los laboratorios clínicos públicos y privados.

Dentro de las metas del LSPF se tiene:

- Fortalecer el laboratorio de Salud Pública para garantizar las acciones de vigilancia en salud pública en el Departamento de Arauca
- Realizar exámenes especializados como apoyo a la vigilancia, confirmación y control de enfermedades de interés en salud pública y patologías que afectan a la comunidad.
- Garantizar la vigilancia de la calidad del agua en los 7 Municipios del Departamento de Arauca.
- Apoyar la vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos para mejorar la seguridad alimentaria en el Departamento de Arauca.

Es así como el departamento de Arauca, en cabeza de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, está en la obligación de

garantizar el funcionamiento del Laboratorio de Salud Pública (LSPF), y de garantizar el diagnóstico, vigilancia y confirmación de eventos de interés en salud pública, vigilancia y control de calidad de aguas para consumo humano y la vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos, en el departamento de Arauca, para dar cumplimiento a la normatividad, lo cual se realiza con el procesamiento de muestras en el LSPF.

Las muestras para los eventos de interés en salud pública son tomadas en las diferentes IPS y remitidas al LSPF para su procesamiento; las muestras de aguas y alimentos son tomadas por los técnicos de saneamiento y alimentos de la UAESA que tiene en los 7 municipios del departamento de Arauca y son remitidas al LSPF para su análisis. De acuerdo a los resultados, se toman decisiones a nivel municipal y departamental.

Como líder departamental, los laboratorios de salud pública, brinda capacitación y asistencia técnica a los municipios y a otras entidades dentro y fuera del sector salud en las áreas de su competencia, así como realiza análisis periódicos de la demanda y oferta de exámenes de laboratorio de interés en salud pública. Asimismo, vigila la calidad de los exámenes de laboratorio de interés en salud pública desarrollados por los laboratorios de su área de influencia y garantiza el cumplimiento de las normas de bioseguridad para la remisión, transporte y conservación de muestras e insumos en la realización de pruebas de laboratorio.

El rol de los laboratorios de salud pública es el soporte fundamental del Sistema de Vigilancia en Salud Pública y el Modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario, se encarga de recopilar, procesar, analizar y difundir oportunamente datos y resultados de las pruebas de laboratorio para los eventos de interés en salud pública, con el fin de apoyar la toma de decisiones para la vigilancia y control sanitario. A razón de las responsabilidades y funciones que llevan a cabo los LSP, estos deben contar con personal altamente calificado, equipos, insumos, reactivos, infraestructura y sistemas de gestión de calidad que permitan demostrar su competencia técnica.

Durante el año 2023, se garantizó las acciones de vigilancia en salud pública por el Laboratorio de Salud Pública al 100% de l municipios del departamento de Arauca, con la realización de 9.974 Exámenes especializados de laboratorio que son apoyo a la vigilancia epidemiológica, a la prevención, control y seguimiento de enfermedades que se adelantan en atención a las personas para contribuir a la solución de los problemas de salud pública en el Departamento de Arauca.

Se ha garantizado por el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo (LSPF), la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos, vigilancia de flúor en aguas, vigilancia de parásitos en aguas, vigilancia del cólera en aguas y alimentos, vigilancia de las bebidas alcohólicas, a través del laboratorio de salud pública en los 7 municipios del departamento de Arauca.

CONSOLIDADOS DE MUESTRAS PROCESADAS EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO AÑO 2023	
EXAMENES REALIZADOS EN EL LSPF	TOTAL MUESTRAS PROCESADAS
Procesamiento de muestras de alimentos para la vigilancia del Vibrio cholerae	62
Procesamiento de muestras de aguas para la vigilancia del Vibrio cholerae	108
Vigilancia y control de calidad de muestras de alimentos por análisis microbiológicos, a los 7 municipios del Dpto. de Arauca	278
Vigilancia EDA COLERA en el departamento de Arauca con procesamiento de muestras biológicas (materia fecal)	223
Pandemia COVID-19: Apoyo a los 7 municipios del departamento con el diagnóstico de COVID-19, procesamiento de muestras por biología molecular PCR-RT en el LSPF.	23.596
Participación del Laboratorio de Salud Publica Fronterizo en controles de calidad externo y ensayos de aptitud	349
Análisis entomológicos de muestras de vectores de importancia en ETV, identificación y clasificación de insectos.	2.811
Supervisiones y control de calidad a los Laboratorios Clínicos de la Red departamental de laboratorios	5.357
Supervision y control de calidad a los bancos de sangre y ST del departamento de Arauca	1.370
Control de calidad a las citologías cervicouterinas y la asesoría a los laboratorios de citologías en el departamento de Arauca	500
Donantes de sangre atendidos en bancos de sangre del departamento de Arauca	1.508
Fuente: Archivo LSPF	

CONSOLIDADOS DE MUESTRAS PROCESADAS EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO AÑO 2023	
EXAMENES REALIZADOS EN EL LSPF	TOTAL MUESTRAS PROCESADAS
Realización de exámenes especializados en el LSPF para diagnostico, vigilancia, confirmación y control de enfermedades de interes en salud pública que afectan a la comunidad del departamento.	9974
Vigilancia y control de calidad de muestras de alimentos por análisis fisicoquímicos, a los 7 municipios del Dpto. de Arauca	198
Vigilancia y control de calidad de bebidas alcohólicas por análisis fisicoquímicos, a los 7 municipios del Dpto. de Arauca	44
Vigilancia y control de calidad de aguas para consumo humano por análisis fisicoquímico y microbiológico, a los 7 municipios del departamento de Arauca.	804
Vigilancia de fluor en aguas para consumo humano en el departamento de Arauca.	196
Vigilancia y control de calidad de aguas envasadas en el departamento de Arauca.	210
Vigilancia de ETAs en alimentos por analisis microbiológico	6
Vigilancia de plaguicidas en el departamento de Arauca.	5
Vigilancia y control de calidad de parásitos Giardia y Cryptosporidium en aguas para consumo humano en el departamento de Arauca.	15

Durante el año 2023 se realizaron los siguientes exámenes:

SARAMPION Y RUBEOLA: 7 muestras recibidas con resultados negativos.
SINDROME DE RUBEOLA CONGENITO: 9 muestras recibidas con resultados negativos
POLIOMIELITIS: 2 muestra recibida. 1 con resultado Negativa y 1 muestra rechazada.
TSH NEONATAL: 51 muestras analizadas con resultados Negativos
TAMIZAJE-MUESTRAS TOMADAS DE TSH NEONATAL EN LOS HOSPITALES DEL DEPARTAMENTO: 3628 muestras tomadas. Resultados negativos

IRAG INUSITADO: 15 muestras recibidas al LSPF, 10 muestras con resultado negativo y 5 muestras positivas. Arauca 2, Fortul 1, Saravena 1, Tame 1.

MORTALIDAD POR IRA: 2 muestras recibidas. Positiva1, pendiente por resultados 1.

PCR COVID-19: 805 muestras recibidas, 720 casos negativos para el nuevo coronavirus SARS-CoV-2. 1 muestra rechazada, 38 pendientes por resultados y 46 casos positivos. Arauca: 11; Arauquita: 2; Cravo Norte: 0; Fortul: 06; Puerto Rondón: 0; Saravena: 21 y Tame: 06. Porcentaje de positividad del 5.7%.

PRUEBA RAPIDA PARA COVID-19: 18 muestras recibidas, 02 casos positivos para el nuevo coronavirus SARS-CoV-2. Arauca:02. Porcentaje de positividad del 11.11%. 16 casos negativos.
PRUEBA RAPIDA PARA VIH, REALIZADO POR LOS LABORATORIOS CLINICOS: 27.802 pruebas realizadas, 94 casos positivos: Arauca: 75, Arauquita: 05 Tame: 10 y Saravena: 07. Fortul 01. Porcentaje de positividad del 0.3%.

PRUEBA RAPIDA PARA HBsAg, REALIZADO POR LOS LABORATORIOS CLINICOS: 13.132 pruebas realizadas, 70 casos positivos: Arauca: 21, Saravena: 07, Tame: 03, Arauquita 31, Fortul 08. Porcentaje de positividad del 0.53%.

PRUEBA RAPIDA PARA HEPATITIS C, REALIZADO POR LOS LABORATORIOS CLINICOS: 3.747 pruebas realizadas. 2 caso positivo del municipio de Arauca. Porcentaje de positividad del 0.053%.

CHAGAS, REALIZADO POR LOS LABORATORIOS CLINICOS: 2.644 pruebas realizadas, 178 casos positivos: Arauca: 47, Arauquita: 0, Tame: 31, Saravena 01 y Fortul 01. Porcentaje de positividad del 6.7%
ZIKA: No se presentaron casos

CHAGAS: 23 muestras recibidas en el LSPF de las cuales se presentó 06 muestras positivas, que corresponden: Arauca: 03; Arauquita: 0; Tame: 1; Fortul: 0, Saravena 02. Porcentaje de positividad del 3.23%.

TUBERCULOSIS: 3.638 muestras analizadas por la Red de Laboratorios Clínicos, de los cuales se presentó 75 muestras positivas y hay 128 muestras pendientes resultado de cultivo, las positivas corresponden al municipio de Arauca 19, Arauquita: 03, Cravo Norte: 0, Fortul: 5, Saravena: 32 y Tame: 11. Para un porcentaje de positividad del 2.0%.

LEPRA: 80 muestras analizadas, de los cuales se presentaron 29 casos positivos, que corresponde: municipio de Arauca: 05, Saravena: 4, Arauquita: 17 y Tame: 3 para un porcentaje de positividad del 36.25%.

VIGILANCIA DE COLERA/EDA: 223 muestras analizadas. 06 casos positivos, 03 del municipio de Arauca y 03 casos de Saravena.%.

VIGILANCIA ETA: 22 muestras recibidas. 02 con resultado positivo y 02 pendiente por resultado, 18 resultados negativos.
VIGILANCIA DE FIEBRE TIFOIDEA Y PARATIFOIDEA: 0 muestras recibidas
TOSFERINA: 17 muestras recibidas, de las cuales con resultado Negativo 15 y 02 con resultado Positivo para Bordetella parapertussis.

LEPTOSPIRA: 33 muestras recibidas, con resultado negativos 18 y 11 positivas de las cuales 01 muestra pendiente por resultado.
MALARIA: 9922 muestras analizadas por los laboratorios clínicos. Se han presentado 25 casos positivos: municipio de Arauca: 05, municipio de Arauquita 05, municipio de Cravo Norte :0, municipio de Fortul:03, municipio de Tame:03 y municipio de Saravena 07 Puerto Rondón 02. Para una positividad del 0.25%.

BRUCELOSIS: 04 muestras recibidas y procesadas por técnica de Rosa de Bengala en el marco de tamizaje a población en riesgo (trabajadores de carnicerías). 02 con resultado negativo y 02 con resultado con resultado Positivo.

LEISHMANIASIS LABORATORIOS CLÍNICOS: 17 muestras analizadas: 05 con resultado positivo y 12 con resultado negativo: Arauca: 01; Tame: 0; Arauquita: 01 Saravena: 0; Cravo Norte: Fortul: 01 y Arauquita 03. Para una positividad el 29.41%.

MENINGITIS: 1 muestra recibida con resultado negativo.

DENGUE IgM: 87 muestras recibidas, se han presentado 50 casos positivos: municipio de Arauca: 05, municipio de Arauquita: 10, municipio de Fortul: 05, municipio de Saravena: 03, municipio de Tame: 16y Cravo Norte 11, para un porcentaje de positividad del 57.47%.

DENGUE ANTIGENO NS1: 564 muestras recibidas, se han presentado 139 casos positivos: municipio de Arauca: 13, municipio de Arauquita: 20, municipio de Fortul: 10, municipio de Saravena: 76, municipio de Tame: 20, para un porcentaje de positividad del 24.64%.

SIFILIS CONGENITA LABORATORIOS: 454 muestras analizadas, de las cuales se presentaron 52 casos positivos. Arauca: 41, Arauquita: 03, Cravo Norte: 0, Fortul:0, Saravena: 06, Tame: 02. Porcentaje de positividad del 11.45%.

SIFILIS GESTACIONAL LABORATORIOS: 8,173 muestras analizadas, de las cuales se presentaron 409 casos positivos. 283 pertenecen al municipio de Arauca, 34 para Arauquita, 0 para Cravo Norte, 31para Fortul, 0 para Puerto Rondón, 15para Saravena y 46 para Tame. Porcentaje de positividad del 5.0%.

CONTROLES DE CALIDAD REALIZADOS POR LSPF A BANCOS DE SANGRE

EEID A BANCO DE SANGRE: HOSPITAL DEL SARARE:

CHAGAS: Se analizaron 169 muestras, 169 No Reactivas: concordancia 100%.

SÍFILIS: Se analizaron 169 muestras, 169 No Reactivas: concordancia 100%.
HTLV: Se analizaron 169 muestras, 169 No Reactivas: concordancia 100%.
VIH: Se analizaron 169 muestras, 169 No Reactivas: concordancia 100%.
GOTA GRUESA: Se analizaron 169 láminas, 169 Negativas: concordancia 100%.

HEPATITIS B: Se analizaron 169 muestras, 169 No Reactivas: concordancia 100%.

HEPATITIS C: Se analizaron 169 muestras, 169 No Reactivas: concordancia 100%.
ANTICORE HBc: Se analizaron 169 muestras, 169 No Reactivas: concordancia 100%.
EVALUACION EXTERNA INDIRECTA REALIZADOS POR LSPF A LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LA RED DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

EEID TSH NEONATAL A LABORATORIOS CLINICOS: Se procesaron 360 muestras de TSH neonatal con una concordancia del 94.41%

EEID TUBERCULOSIS A LABORATORIOS CLINICOS: Se procesaron 295 láminas para supervisión de baciloscopia de TB, 08 con resultado Positivo y 287 con resultado Negativo. Concordancia 100%.

EEID MALARIA A LABORATORIOS CLINICOS: Se recibió para supervisión de los laboratorios clínicos del Departamento de Arauca Públicos y Privados; 356 láminas de Gota Gruesa, 13 con resultado Positivo y 343 con resultado Negativo. Concordancia 100%.

EEID LEISHMANIA A LABORATORIOS CLINICOS: se recibieron láminas para supervisión de Leishmania de los laboratorios clínicos del Departamento de Arauca Públicos y Privados así: 19 muestras analizadas: 05 con resultado positivo y 14 con resultado negativo. Concordancia 100%.

EEID LEPRA A LABORATORIOS CLINICOS: Se recibió para supervisión de los laboratorios clínicos del Departamento de Arauca Públicos y Privados; 58 láminas de Lepra, positivas 25 y 31 con Resultados Negativos. Concordancia del 100%.

EEID LAMINAS ITS A LABORATORIOS CLINICOS: se recibieron 484 láminas para supervisión de ITS: 389 negativas y 117 positivas. Concordancia: 93.39%.

EEID SUEROS SIFILIS RPR A LABORATORIOS CLINICOS: Se recibieron 611 sueros para supervisión. 319 negativos y positivas 292. Concordancia 100%.

EEID PRUEBAS RAPIDAS SIFILIS A LABORATORIOS CLINICOS: 957 muestras para supervisión recibidas: 597 negativos y 357 positivos concordancia: 99.48%

EEID PRUEBAS RAPIDAS VIH A LABORATORIOS CLINICOS: 836 muestras recibidas para supervisión. 790 negativas y 46 positivas, concordancia: 100%.

EEID PRUEBAS RAPIDAS HBsAg A LABORATORIOS CLINICOS: 386 muestras recibidas para supervisión: 352 negativas y 34 positivas, concordancia: 99.48%.

EEID SUEROS CHAGAS A LABORATORIOS CLÍNICOS: 131 muestras recibidas, de las cuales todos fueron 37 positivas y 95 muestras negativos con concordancia: 99.24%.

EEID CHAGAS DIRECTO A LABORATORIOS CLÍNICOS: 25 láminas recibidas: 24 negativas y 1 positiva. Concordancia: 100%

EEID PRUEBA RAPIDA HEPATITIS C DIRECTO A LABORATORIOS CLÍNICOS: 202 muestras recibidas: 3 positivas y 202 positiva. Concordancia: 99.50%

EEID PRUEBA RAPIDA TOXOPLASMA IgG DIRECTO A LABORATORIOS CLÍNICOS: 93 muestras recibidas: 58 positivas y 33 negativas. Concordancia: 95.70%

EEID PRUEBA RAPIDA TOXOPLASMA IgM DIRECTO A LABORATORIOS CLÍNICOS: 138 muestras recibidas: 14 positivas y 115 negativas. Concordancia: 87.68%.

EVALUACION EXTERNA DIRECTA REALIZADOS POR LSPF A LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LA RED DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

EEDD LAMINAS MALARIA A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este semestre se realizó EEDD a 95 láminas de malaria para control de calidad. Concordancia 97.89%

EEDD LAMINAS LEISHMANIA A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este periodo se realizó EEDD a 57 láminas de Leishmania para control de calidad. Concordancia: 75.44%.

EEDD LAMINAS ITS A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este semestre se realizó EEDD a 38 láminas, concordancia: 68.42%.
EEDD CHAGAS: Durante este semestre se realizó EEDD a la red de laboratorios del Departamento de Arauca a 39 muestras, 10 láminas positivas concordancia: 100% y 29 láminas negativas, concordancia: 96.55%.

EEDD SUEROS SIFILIS RPR A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este semestre se realizó EEDD a 17 muestras, concordancia: 100%.

EEDD SUEROS SIFILIS PRUEBA RÁPIDA A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este semestre se realizó EEDD a 51 muestras, concordancia: 100%.

EEDD PRUEBAS RAPIDAS VIH A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este semestre se realizó EEDD a 54 muestras, concordancia: 100%.

EEDD PRUEBAS RAPIDAS HBsAg A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este semestre se realizó EEDD a 34 muestras, concordancia: 100%.

EVALUACION EXTERNA INDIRECTA DEL DESEMPEÑO REALIZADO POR EL INS AL LSPF:

GENETICA:

EEID INS - TSH NEONATAL: 120 muestras de TSH para EEID del INS para control de calidad.

EEID CHAGAS CERTIFICACIÓN: Se enviaron 3 muestras de suero al INS, para participar en la Evaluación Externa Indirecta del Desempeño en este programa.

EEID COVID-19: Se enviaron 6 muestras de hisopados nasofaríngeo al INS para para participar en la Evaluación Externa Indirecta del Desempeño en este programa.

EEID MALARIA: Se envió 1 lámina de Gota gruesa para control de calidad al INS.

EVALUACION EXTERNA DIRECTA DEL DESEMPEÑO REALIZADO POR EL INS AL LSPF:

EEDD TSH NEONATAL INS: Durante este periodo el INS envió INS 36 muestras en tirillas de TSH Neonatal para realizar controles de calidad externo.

EEDD CHAGAS INMUNOENZIMATICO: Se recibieron 10 sueros para control de calidad durante este Periodo.
EEDD CHAGAS DIRECTO: Se recibieron 10 láminas para control de calidad durante este Periodo.

EEDD MALARIA: Se recibieron 10 láminas para control de calidad durante este Periodo.

EEDD PARASITISMO INTESTINAL: Se recibieron 10 láminas para control de calidad durante este Periodo.
EEDD LEISHMANIA: Se recibieron 10 láminas para control de calidad durante este Periodo.

EEDD-B-RA DE MICRIOBIOLOGIA CLÍNICA: Se recibieron 5 liofilizados de cepas bacterianas para control de calidad durante este Periodo.

EEDD DE LECTURA DE BACILOSCOPIA DE MICOBACTERIAS: Se recibió Panel de 10 láminas de baciloscopia para Control de calidad Externo.

EEDD SUEROS SIFILIS (PISS): Durante este periodo el INS envió 5 muestras de sueros para realizar controles de calidad externo de sífilis.

VIGILANCIA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Se analizaron 670 muestras de agua para consumo humano procedentes de los acueductos municipales, de las cuales: 550 muestras (82,09%) arrojaron un concepto de "ACEPTADO"; 120 muestras (17,91%) obtuvieron un concepto de "RECHAZADO" y de las cuales se obtuvo un IRCA promedio 21.67 (riesgo medio). Así mismo, 15 muestra(s) del total con concepto "RECHAZADO", arrojaron un IRCA de menos de 5 (sin riesgo, apto para consumo, seguir con la vigilancia) - Res. 2115 de 2007. Por lo tanto, se tiene un balance total de 105 muestras no generadoras de riesgo y 105 muestras generadoras de riesgo. Cero (0) muestras fueron rechazadas por parámetros de recepción para este periodo.

Se analizaron 134 muestras de agua para consumo humano procedente de acueductos veredales, de las cuales: 37 muestras (27,61%) arrojaron un concepto de "ACEPTADO" (NO generadoras de riesgo) y 97 muestras (68.75%) obtuvieron un concepto de "RECHAZADO" y debido a su puntaje IRCA son muestras generadoras de riesgo. Cero muestras (0) fueron rechazadas por parámetros de recepción para este periodo.

Se analizaron 196 muestras de flúor en aguas para este periodo, de las cuales 196 (100.00%) fueron aceptadas y 0 (0%) fueron rechazadas. Los resultados para las muestras faltantes fueron reprogramados para el siguiente periodo.

141 muestras de aguas provenientes de acueductos veredales, 10 muestra de aguas de otras fuentes

VIGILANCIA A LA CALIDAD DE AGUAS PARA CONSUMO HUMANO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONSOLIDADO ESTADÍSTICO ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2023, LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO.

AÑO 2023

	TOTAL MUESTRAS	ACEPTADAS		RECHAZADAS		SIN CONCEPTO		OBSERVACIONES
Vigilancia a la calidad del agua para consumo humano de los acueductos municipales	670	550	82,00%	120	18,00%	0	0,00%	Se analizaron 670 muestras de agua para consumo humano procedentes de los acueductos municipales, de las cuales: 550 muestras (82,0%) arrojaron un concepto de "ACEPTADO"; 120 muestras (18%) obtuvieron un concepto de "RECHAZADO" y de las cuales se obtuvo un IRCA promedio 21.67 (riesgo medio). Así mismo, 15 muestra(s) del total con concepto "RECHAZADO", arrojaron un IRCA de menos de 5 (sin riesgo, apto para consumo, seguir con la vigilancia) - Res. 2115 de 2007. Por lo tanto se tiene un balance total de 105 muestras no generadoras de riesgo y 105 muestras generadoras de riesgo. Cero (0) muestras fueron rechazadas por parámetros de recepción para este periodo.
Vigilancia a la calidad del agua para consumo humano Acueductos veredales	134	37	27,61%	97	72,39%	0	0,00%	Se analizaron 134 muestras de agua para consumo humano procedente de acueductos veredales, de las cuales: 37 muestras (27,61%) arrojaron un concepto de "ACEPTADO" (NO generadoras de riesgo) y 97 muestras (72.39%) obtuvieron un concepto de "RECHAZADO" y debido a su puntaje IRCA son muestras generadoras de riesgo. Cero muestras (0) fueron rechazadas por parámetros de recepción para este periodo.
Vigilancia a la calidad del agua para consumo humano otras procedencias	4	1	25,00%	3	75,00%	0	No aplica	Se analizaron 4 muestras de agua para consumo humano procedente de otras fuentes, de las cuales: 3 (75.00%) muestras son generadoras de riesgo, una (25,00%) muestras son NO generadoras de riesgo y 0 (0%) fueron rechazadas por parámetros de recepción.
Vigilancia de la calidad de aguas envasadas: análisis FQ Y MB	210	190	90,48%	20	9,52%	0	0,00%	Se analizaron 210 muestras de aguas envasadas provenientes de los siete municipios del departamento de Arauca, de las cuales: 190 muestras (90,48%) arrojaron un concepto de "ACEPTADO"; (20) muestras (9,52%) obtuvieron un concepto de "RECHAZADO". Cero (0) muestras fueron rechazadas por parámetros de recepción para este periodo.
Vigilancia de flúor en aguas:cuantificación de flúor	196	196	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	Se analizaron 196 muestras de flúor en aguas para este periodo, de las cuales 196 (100.00%) fueron aceptadas y 0 (0%) fueron rechazadas. Los resultados para las muestras faltantes fueron reprogramados para el siguiente periodo.

fuente:
Archivos Estadísticos LSPF y Sivicap

VIGILANCIA DE LA CALIDAD MICROBIOLOGICA DE LOS ALIMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En el periodo comprendido de enero a diciembre del año 2023 se analizaron un total de 1444 muestras para vigilancia y control de calidad de alimentos y aguas; de las cuales 678 muestras corresponden a aguas de consumo, 141 muestras de aguas provenientes de acueductos veredales, 10 muestra de aguas de otras fuentes, 278 muestras de alimentos, 210 aguas envasada, 15 muestras de agua para la detección de *Giardia y Cryptosporidium spp* y 108 muestras de aguas por la determinación de *Vibrio cholerae*.

Aguas envasadas

Se recepción y se analizaron 210 muestras de aguas envasadas donde 42 se emitieron con concepto aceptado equivalente al 90.5% y 20 muestras con concepto rechazado por *Pseudomonas aeruginosa* y coliformes totales equivalente al 9.5%.

Gráfico 1. Muestras aceptadas y rechazadas para análisis de aguas envasadas



FUENTE: Registro de resultados Microbiologia de alimentos LSPF

Alimentos

Durante el periodo de enero a diciembre se recepcionaron y analizaron muestras de alimentos de las cuales corresponden a: 57 muestras del municipio de Arauca (48 muestras aceptadas y 9 rechazadas), 51 muestras del municipio de Arauquita (43 muestras aceptadas, 6 muestras rechazada y 2 muestras sin concepto), 28 muestras del municipio de Cravo Norte (20 muestras aceptadas, 7 muestras rechazadas y 1 muestra sin concepto), 31 muestras del municipio de Fortul (22 muestras aceptadas y 9 muestras rechazadas), 33 muestras del municipio de Puerto Rondón (39 muestras aceptadas y 8 muestras rechazadas), 47 muestras del municipio de Saravena (39 muestras aceptadas y 8 muestras rechazadas) y 31 muestras del municipio de Tame (24 muestras aceptadas y 7 muestra rechazada); por ende 223 muestras fueron emitidas concepto final aceptado equivalente al 80.2%, 52 muestras fueron emitidas con concepto final rechazado equivalente al 18.7% y 2 muestras sin concepto equivalente al 1.02%.

Vibrio Cholerae en Alimentos

Durante el periodo de enero a diciembre del año 2023 se analizaron un total de 62 muestras tomadas en los 3 municipios priorizados (Arauca, Arauquita y Saravena) del Departamento para la determinación de Vibrio cholerae en alimentos (productos de la pesca) de las cuales el 100 % de las muestras recepcionadas y analizadas se les emitió concepto aceptado. Cabe resaltar que el municipio de Saravena presento incumplimiento de la programación.

Vibrio Cholerae en Aguas

Durante el periodo de enero a diciembre del año 2023 se analizaron un total de 108 muestras tomadas en los 3 municipios priorizados (9 muestras de Arauca, 9 muestras de Arauquita y 9 muestras de Saravena) del Departamento para la determinación de Vibrio cholerae en Aguas por la técnica del Hisopo de Moore de las cuales el 100 % de las muestras recepcionadas y analizadas se les emitió concepto aceptado.

Giardia y Cryptosporidium en Aguas

Durante el periodo de enero a diciembre del año 2023 se recepcionaron y se analizaron un total de 15 muestras de agua de consumo humano tomadas en los municipios de Arauca, Arauquita, Cravo norte, Fortul, Saravena, Puerto rondón y Tame del Departamento para la determinación de parásitos (Giardia y Cryptosporidium) en aguas de las cuales el 100% de las muestras recepcionadas se les emitió concepto aceptado.

VIGILANCIA A LA CALIDAD MICROBIOLOGICA DE AGUAS EN EL DPTO DE ARAUCA CONSOLIDADO ESTADÍSTICO DE ENERO A DICIEMBRE 2023, LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO						
EVENTO	**TOTAL MUESTRAS**	**ACEPTADAS**		**RECHAZADAS**		**OBSERVACIONES**
Vigilancia de la calidad del agua para consumo humano de los acueductos de los 7 municipios segùn DETERMINACION DE *Giardia Y Cryptosporidium*	15	15	100%	0	No aplica	Durante este periodo se realizaron 15 análisis de parásitos en agua.
DETERMINACION DE *Vibrio Cholerae* EN AGUAS	108	108	100%	0	0%	No hubo presencia de *Vibrio Cholerae* en las muestras de aguas de los acueductos.
ETAS EN AGUA	1	0	0%	1	100%	Durante este semestre del año 2023 se presentó ETA.

Fuente: Archivo LSPF

VIGILANCIA A LA CALIDAD MICROBIOLOGICA DE ALIMENTOS EN EL DPTO DE ARAUCA CONSOLIDADO ESTADÍSTICO DE ENERO A DICIEMBRE 2023, LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO						
EVENTO	**TOTAL MUESTRAS**	**ACEPTADAS**		**RECHAZADAS**		**OBSERVACIONES**
VIGILANCIA MICROBIOLOGICA DE ALIMENTOS procedentes de diferentes categorías	278	223	80%	55	20%	Muestras rechazadas por Aerobios mesófilos, Coliformes totales, *E. coli, S. aureus, B. cereus, Salmonella spp, L. monocytogenes*, Mohos y levaduras de acuerdo a lo establecido en la normatividad nacional vigente.

ETAS	6	3	50%	3	50%	Durante el año 2023 se han presentado tres muestras positivas relacionadas a casos de intoxicación por alimentos.

Fuente: Archivo LSPF

VIGILANCIA FISICOQUIMICA DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
En el área fisicoquímico de alimentos y bebidas alcohólicas en el periodo comprendido del Año de 2023 se recibieron y se analizaron 242 muestras, distribuidas de la siguiente forma: 198 muestras de alimentos y 44 muestras de bebidas alcohólicas, como parte de la Vigilancia en Salud Publica de los factores de riesgo de consumo en el departamento de Arauca.

En la siguiente Tabla y gráfica se describe por evento los resultados de los análisis fisicoquímicos de alimentos y bebidas alcchólicas, el número total de muestras analizadas, muestras aceptadas y muestras rechazadas en el departamento de Arauca del Año de 2023.

VIGILANCIA A LA CALIDAD DE AGUAS, ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONSOLIDADO ESTADÍSTICO ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2023, LSPF.

EVENTO	TOTAL MUESTRAS	ACEPTADAS		RECHAZADAS		OBSERVACIONES
Vigilancia Fisicoquimico de alimentos	198	198	100%	0	0%	
Vigilancia Fisicoquimico de Bebidas Alcohólicas	44	30	68%	14	32%	14 muestras fisicoquímicamente Rechazadas por rotulado y grados alcoholimétricos. Las muestras proceden de 3 establecimientos comerciales de Fortul y Saravena, y 11 muestras pertenecen a licores incautados por la policia judicial.

fuente: Archivos Estadísticos LSPF

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, en ejercicio de las funciones de inspección vigilancia y control y como màximo organo de la salud en el Departamento, requiere garantizar la dotación de reactivos, equipos e insumos, recurso humano y mantenimiento de los equipos e infraestructura física, para lograr la ejecución de los análisis especializados en el Laboratorio de Salud Pública (LSPF) y garantizar el diagnóstico, vigilancia y confirmación de eventos de interés en salud pública, vigilancia y control de calidad de aguas para consumo humano y la vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos, beneficiando a 317.398 personas del departamento de Arauca, con el mejoramiento de la calidad de vida y minimizar los riesgos que afecte la salud; lo anterior con el desarrollo de las actividades a ejecutar dentro del proyecto: FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO, LA POLÍTICA NACIONAL DE SANGRE Y LA RED DE LABORATORIOS, PARA LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Para el cumplimiento de los objetivos se requieren estrategias para la realización de exámenes especializados en el Laboratorio de Salud Pública como apoyo al diagnóstico y confirmación de enfermedades de interés en salud pública que afecta a la población vulnerable, en todo lo relacionado con el diagnóstico, la vigilancia y control de enfermedades de interés en salud pública, la vigilancia y el control de calidad de aguas para consumo humano y los alimentos, el mantenimiento de los equipos de laboratorio y la infraestructura, el talento humano, la adquisición de los reactivos, insumos y equipos necesarios para el procesamiento de los análisis de laboratorio, para fortalecer la capacidad de respuesta de la red sanitaria y salud pública en el departamento de Arauca.

En el proyecto **"FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO, LA POLÍTICA NACIONAL DE SANGRE Y LA RED DE LABORATORIOS, PARA LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."** se estableció la actividad 2.1: ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA VIGILANCIA DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, Como apoyo a la ejecución de dicha actividad se requiere la contratación de **"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REALIZACION DE ANALISIS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO, PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLOGICA DE ALIMENTOS, PROCEDENTES DE LOS 7 MUNICIPOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

El presente estudio previo pretende garantizar la contratación de la adquisición de reactivos e insumos necesarios para procesar las muestras de alimentos en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo (LSPF), muestras que son tomadas por los técnicos de saneamiento en cada municipio y son enviadas al LSPF. Para poder realizar los análisis microbiológicos de alimentos, por el laboratorio a las muestras tomadas, se requiere de insumos y reactivos de laboratorio, con el objetivo de realizar la vigilancia y control de calidad microbiológica de alimentos, de los 7 municipios del departamento de Arauca.

Por lo anterior y para el cumplimiento de los objetivos y las metas, se requiere la **ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REALIZACION DE ANALISIS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO, PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLOGICA DE ALIMENTOS, PROCEDENTES DE LOS 7 MUNICIPOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**. La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, en su programa Laboratorio de Salud Pública, contempla el proyecto: **FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO, LA POLÍTICA NACIONAL DE SANGRE Y LA RED DE LABORATORIOS, PARA LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, y a su vez la siguiente actividad:

ACTIVIDAD: 2.1: ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA VIGILANCIA DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

SOPORTES LEGALES
La Constitución Política de Colombia en su artículo 44 establece los derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la

salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece: La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control.

Las competencias territoriales para la vigilancia en salud pública, la Red de Laboratorios y el Laboratorio de Salud Pública, se encuentran definidas bajo la constitución política, ley 9 1979, ley 10 de 1990, ley 100 de 1993, ley 715 de 2001, ley 1122 de 2007, Decreto 2323 de 2006 (contenido en decreto único 780 de 2016 que tiene por objeto organizar la Red Nacional de Laboratorios-RNL y reglamentar su gestión con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y operación en las líneas estratégicas del laboratorio para la vigilancia en salud pública, la gestión de la calidad, la prestación de servicios y la investigación), Resolución 1619 de 2015 (que tiene por objeto establecer el sistema de gestión de la RNL en los ejes estratégicos de vigilancia en salud pública y gestión de calidad, que deben tener en cuenta para su funcionamiento los integrantes de dicha red), Resolución 1229 de 2013 (define la RNL como un capital fundamental para el funcionamiento del modelo de Inspección, Vigilancia y control sanitario como apoyo para el diagnóstico de efectos y análisis de calidad de productos y servicios, en la evaluación de los riesgos sanitarios), Resolución O561 de 4 de marzo de 2019 (Por la cual se establecen los procedimientos de inscripción y verificación de los laboratorios que realicen pruebas para eventos de interés en salud pública y de la inspección, vigilancia y control sanitario en la Red Nacional de Laboratorios RELAB), Resolución 1646 de 2018 (Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los lineamientos del LNR), y demás lineamientos que emite el Ministerio de Salud y protección social, a fin de dar cumplimiento a las funciones dispuestas en las normas mencionadas. Igualmente se busca contribuir al cumplimiento de las metas propuestas en el Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca 2024-2027, a través del pilar "Igualdad de oportunidades para Arauca" y del eje estratégico "Salud y protección social", tiene como propósito, "Fortalecer las acciones encaminadas a garantizar el acceso oportunidad continuidad calidad y disponibilidad de los servicios de salud y en la respuesta de las entidades territoriales frente a la implementación y monitoreo del modelo de salud" y se tiene como indicador de producto para el Laboratorio de Salud Pública: "análisis realizados".

El sistema Sanitario es el encargado de garantizar la gestión en salud de los ciudadanos, para lo cual cuenta con la Autoridad Sanitaria que está organizada en tres niveles: Nacional, Intermedio y Local, donde el Nivel Intermedio está integrado por las Direcciones Territoriales de Salud y los Laboratorios Departamentales de Salud Pública. Se debe dar cumplimiento a las funciones dispuestas en las normas mencionadas y a las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Departamental para garantizar la ejecución del cumplimiento de las actividades relacionadas, estipuladas en el presente proyecto.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES (autorizaciones, permisos y licencias. Cuando se trate de diseño y construcción, especificar los documentos técnicos que se requieran para el desarrollo de proyecto)

El programa Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, requiere la "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REALIZACION DE ANALISIS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO, PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLOGICA DE ALIMENTOS, PROCEDENTES DE LOS 7 MUNICIPOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" como se refiere a continuación:

ITEM	COMPONENTE/ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. TOTAL	CONCEPTO Y CÓDIGO SECTORIAL
1	ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REALIZACION DE ANALISIS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO, PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLOGICA DE ALIMENTOS, PROCEDENTES DE LOS 7 MUNICIPOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	MES	3	$24.163.610,69	CÓDIGO SECTORIAL: 19.02.90 EJE PDSP 2022-2031: Gobernanza y Gobernabilidad CONCEPTO: Gestión de insumos de interés en Salud Pública Valor: $ 24.163.610,69
	VALOR TOTAL			**$24.163.610,69**	

ACTIVIDADES:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	MIURAS*. VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	HYGIENA SISTEMA BAX PCR SALMONELLA 2.	KIT X 96 TEST	6.667.315,20	1.266.789,89	7.934.105,09	2,00	15.868.210,18
2	HYGIENA SISTEMA BAX PCR LISTERIA MONO 24E.	KIT X 96 TEST	6.289.920,00	1.195.084,80	7.485.004,80	1,00	7.485.004,80
3	HYGIENA PUNTAS MICROPIPETA HYGIENA SISTEMA BAX TIP 250 UL CON FILTRO. CAJA X 96 PUNTAS	CAJA X 96 UNIDADES	202.003,20	38.380,61	240.383,81	1,00	240.383,81
4	HYGIENA PUNTAS MICROPIPETA HYGIENA SISTEMA BAX TIP 100 UL	CAJA X 96 UNIDADES	276.998,40	52.629,70	329.628,10	1,00	329.628,10

	LARGAS CON FILTRO. CAJA X 96 PUNTAS						
5	HYGIENA TUBOS DE LISIS SISTEMA BAX SYSTEM. CAJA X 96 TUBOS.	BOLSA X 96 UNIDADES	202.003,20	38.380,61	240.383,81	1,00	240.383,81
	TOTAL						**$24.163.610,69**

*Proveedor exclusivo en Colombia.

Para la adquisición de los reactivos de laboratorio, se deben tener en cuenta los siguientes requisitos técnicos:

- Los reactivos deberán transportarse conservando la cadena de frío o según requerimiento de la casa comercial productora; transportarse en forma segura.
- Todos los reactivos (si aplica) deben tener mínimo 1 año de vencimiento al recibirse en el almacén de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca (UAESA).
- Los reactivos deben tener registro INVIMA.
- No modificar las cantidades, presentaciones y referencias de reactivos de Laboratorio.
- Se debe diligenciar el formato "ENTRADA DE ELEMENTOS AL ALMACEN", con los datos que allí se solicitan, cuando se entregue los reactivos e insumos al almacén de la UAESA.
- Cuando los bienes objeto del contrato que se origine, sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el LSPF, acorde con su criterio técnico, podrá solicitar al contratista el cambio del elemento. El contratista procederá de inmediato a efectuar su cambio.
- Ejecutar el contrato en los términos establecidos en las cláusulas del contrato y en general acorde al estatuto contractual.
- Garantizar que el bien suministrado sea de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.
- Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio.
- Presentar junto con la factura, el certificado de pago de aportes a seguridad social.
- El proveedor deberá contar con una experiencia mínima de 2 años en suministro de reactivos de laboratorio teniendo en cuenta que el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo se encuentra en la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Todos los reactivos y materiales (que aplique) deberá entregarse con su respectivo certificado de calidad.
- No modificar las cantidades, presentaciones y referencias de reactivos e insumos de Laboratorio.
- El proveedor deberá adjuntar la carta de exclusividad que lo acredite como único proveedor de los reactivos solicitados, en Colombia.

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Tipo de contrato)

CONTRATO DE COMPRAVENTA

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA - FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Constitución Política de Colombia, Art. 8, 15, 23, 62, 63 y 64
- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015

Proveedor Exclusivo, conforme lo señala el literal g), numeral 4° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes: "Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional". Se procederá a seleccionar al contratista bajo las reglas de transparencia de contratación directa. Por lo que se realizará contrato de exclusividad teniendo en cuenta que en Colombia la única casa comercial autorizada para distribuir y comercializar los reactivos e insumos requeridos por la entidad".

La empresa MIURAS S.A.S, es la empresa autorizada con exclusividad en Colombia, para distribuir los reactivos requeridos marca BAX, reactivos que son utilizados en el equipo cerrado biología molecular BAX, perteneciente al Laboratorio de Salud Pública Fronterizo.

Los reactivos e insumos son los requeridos para procesar las muestras de alimentos en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo (LSPF), para la vigilancia y control de calidad microbiológica de alimentos, procedentes de los 7 municipios del departamento de Arauca.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Contratación directa por tratarse de Proveedor Exclusivo, conforme lo señala el literal g), numeral 4° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, por lo que se realizará contrato de exclusividad teniendo en cuenta que en Colombia la firma MIURAS S.A.S presenta certificado de exclusividad como único distribuidor en Colombia que suministra los reactivos requeridos por la Entidad en su línea de productos.

La unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, hará la escogencia del contratista a través de procedimientos de selección que garanticen la aplicabilidad de estos principios y la libre concurrencia de los potenciales contratistas, es decir, que la solicitud de cotización y ofertas, así como las condiciones deben indicar de manera clara y expresa los requisitos para participar en los procesos de selección y posterior adjudicación. Este principio implica publicidad, objetividad y debido proceso. Para la "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REALIZACION DE ANALISIS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO, PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLOGICA DE ALIMENTOS, PROCEDENTES DE LOS 7 MUNICIPOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.", los factores de selección serán conforme lo dispuesto en el literal g), numeral 4° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.

Los reactivos e insumos deberán transportarse conservando la cadena de frío y/o temperatura de acuerdo a requisitos de los fabricantes; deben tener registro INVIMA y al recibirse en el almacén su fecha de vencimiento mínima será de 6 meses. Los contratistas deberán tener experiencia en suministro de los reactivos, insumos y materiales de laboratorio mínima de 2 años adjuntando certificación relacionada; se exigirá calidad por parte de los contratistas. hace parte integral del presente documento mediante Invitación pública dentro del proceso de Selección Abreviada de mínima cuantía.

8. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto después del Tratamiento				Afecta la Ejecución del Contrato	Responsable por Personal del Implementar el Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	categoría			Como Se Realiza el Monitoreo	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Estimación Inadecuada de los costos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	posible	moderado	3	bajo	Contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	2	menor	2	Bajo	si	supervisor del contrato	Informes de la labor encomendada	Durante la etapa de ejecución del contrato.
2	General	Interno	ejecución	económico	Demoras en los pagos de las facturas	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	medio	Entidad contratante	Control por parte de la subdirección administrativa y financiera en los trámites de pagos de facturas.	2	menor	2	Bajo	si	Unidad de Salud	Solicitudes respetuosas a la entidad	Cada vez que se presente el riesgo.
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en la ejecución de las actividades encomendadas	Demora y/o incumplimiento de las obligaciones contractuales.	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	2	menor	2	Bajo	si	supervisor del contrato	Informes de labor encomendada	Durante la etapa de ejecución del contrato
4	General	externa	ejecución	operacional	Riesgo por actos terroristas o afectación del orden público.	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	medio	Contratista	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.	2	menor	2	Bajo	si	Unidad de Salud	Solicitudes respetuosas a la entidad	Cada vez que se presente el riesgo.
5	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de la información de la Entidad	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	moderado	3	bajo	contratista	Control de la información y documentación que reposa en la Entidad	3	menor	1	bajo	si	Supervisor del contrato	Control de la documentación de la entidad	Cada vez que se requiera

6	General	Interno	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado o bien suministrado.	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	3	menor	1	bajo	si	supervisor del contrato	Informes de labor encomendada	Durante la etapa de ejecución del contrato
7	General	externo	ejecución	operacional	Impuestos que afectan a todos los contribuyentes	Desequilibrio económico	raro	moderado	2	bajo	contratista	Seguimiento por parte del contratista	3	menor	1	bajo	si	supervisor del contrato	Seguimiento por el contratista	Durante toda la ejecución del contrato

9.LAS GARANTIAS EXIGIBLES EN EL PROCESO DE CONTRATACION

EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la Unidad de Salud de Arauca, la Garantía Única del contrato, con los amparos pertinentes previstos en el estudio previo correspondientes al presente proceso de contratación, conforme a los porcentajes y plazos establecidos a continuación:

- **Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento.** Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más; así mismo, deberá mantenerse vigente hasta la liquidación. El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato. Art. 2.2.1.2.3.1.12 Decreto 1082 de 2015.

- **Suficiencia de la garantía de Calidad de los bienes**: Por valor equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más contados a partir del recibo de los bienes a satisfacción por la entidad. Art. 2.2.1.2.3.1.13 Decreto 1082 de 2015.

10. CONDICIONES ESENCIALES DEL POSIBLE CONTRATO

PLAZO	Tres (03) meses, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio.	
FORMA DE PAGO	La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, cancelará al contratista el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato; previo cumplimiento de los siguientes requisitos: • Factura electrónica. • Informe de supervisor, en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas • Informe de ejecución, realizado por el contratista. • Entrada de elementos a almacén • Certificación de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor • Acta final • Acta de liquidación • Recibo y planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los periodos de ejecución contractual. • Pago de Estampillas y demás requisitos que para el efecto requiera la oficina Asesora Jurídica. • Creación plan de pago en la plataforma del SECOP II y realización de los trámites legales correspondientes ante la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca.	
TOTAL PRESUPUESTO	**VALOR EN LETRAS**	**VALOR EN NUMEROS**
	VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE.	$24.163.610,69
LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento de Arauca	
11. SUPERVISION:	**MARQUE CON UNA (X)**	**DESCRIBA**
		La supervisión será adelantada por la Profesional Especializado Laboratorio Salud Pública de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca.
12. INTERVENTORIA:	**MARQUE CON UNA (X)**	**DESCRIBA**

13. OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA

Realizar las actividades descritas de forma detallada en los anexos técnicos dispuestos en el estudio previo respecto de cada ítem y acatando las siguientes disposiciones: A) Ejecutar el contrato en los términos establecidos en las cláusulas del contrato y en general acorde al estatuto contractual. B) El proveedor deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato, en los estudios previos y en la oferta. C) El proveedor deberá cumplir con el plazo señalado y cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato. D) Garantizar que los bienes suministrados sean de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista. E) Cuando los bienes objeto del contrato que se origine, sean rechazados por su mala calidad por el interventor y/o supervisor, acorde con su criterio técnico, podrá solicitar al contratista el adecuado servicio. El contratista procederá de inmediato a efectuarlo. F) Articular las acciones desarrolladas al "Plan territorial de salud". G) Cumplir con todas las obligaciones acordadas en el Contrato en cuanto a perfeccionamiento, inicio, ejecución, terminación y liquidación, así como las demás de ley contempladas en el "Estatuto Orgánico de la Contratación Estatal" o Ley 80 de 1.993 y las normas que la han complementado, adicionado, reglamentado o modificado. H) Cumplir con cualquier obligación adicional que nazca en virtud de disposición legal o reglamentaria posterior y que se relacione con el presente Contrato. I) Cumplir con las obligaciones respecto del Sistema de Seguridad Social integral y pagos Parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. J) El proveedor deberá adjuntar la carta de exclusividad que lo acredite como único proveedor de los reactivos solicitados, en Colombia k) Cumplir con las demás obligaciones que se originen en desarrollo de lo establecido en el objeto del CONTRATO.

14. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL	SI	NO
		X

15. RESPONSABLE DE LA PUBLICACION	Oficina de Sistemas

16. FIRMA RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÒN DEL ESTUDIO PREVIO

ALIX ROBINSON HIDALGO
Profesional Especializado Laboratorio de Salud Pública

Elaboró:	Yanira Pérez Romero	CPS-01-057 de 2025		**Anexos:**
Revisó aspectos técnicos:	Alix Robinson Hidalgo	Profesional Especializado LSPF		
Revisó aspectos Financieros	Jorge Mario Rojas	Subdirector Administrativo y Financiero		
Revisó aspectos Jurídicos	Sergio Leonardo Marín Martínez	Asesor Jurídico		